

Disposición final primera.

Se faculta al Consejero de Administraciones Públicas para dictar las disposiciones que pueda exigir el cumplimiento del presente Decreto.

Disposición final segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Dado en Toledo a 4 de mayo de 1999.—El Presidente, José Bono Martínez.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Antonio Pina Martínez.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**12740** RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2000, del Consell Insular de Mallorca, por la que se hace pública la incoación del expediente de delimitación del yacimiento arqueológico de «Es Velar des Cuitor», Sencelles.

En la reunión del pasado 4 de mayo de 2000, sesión número 60, la Comisión de Patrimonio Histórico del Consell de Mallorca, sobre el expediente de delimitación del yacimiento arqueológico de «Es Velar des Cuitor» (Sencelles), acordó por unanimidad lo siguiente:

I. Incoar expediente de delimitación del yacimiento arqueológico de «Es Velar des Cuitor» (Sencelles), la descripción del cual junto con la delimitación planimétrica figuran en el anexo que forma parte del presente acuerdo.

II. Los efectos de la presente delimitación son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears, y la normativa concordante.

III. Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Sencelles y al Gobierno de las Illes Balears.

IV. Publicar este acuerdo de incoación en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en «Boletín Oficial del Estado», y comunicarlo al Registro de Bienes de Interés Cultural de las Illes Balears y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado.

Todo ello de acuerdo con lo que establece el capítulo primero del título I de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico de las Illes Balears, y con el informe del Área de Patrimonio Histórico que figura en el anexo y que forma parte del presente acuerdo.»

Palma de Mallorca, 19 de mayo de 2000.—La Presidenta, María Antònia Munar i Riutort.

## ANEXO

Identificación y descripción del bien:

«Es Velar des Cuitor» es un conjunto de propiedades rústicas del término de Sencelles, situadas entre «La Laiar», «Es Campet», «La Rota des Capellans» y «Son Company». En este lugar se localizan restos talayóticos que debían conformar un poblado talayótico con perduración en época romana; en la actualidad sólo se pueden localizar algunas estructuras aisladas y cerámicas talayótica y romana en superficie. Debido a la parcelación de la zona, las actividades agrícolas y la construcción de viviendas o explotaciones ganaderas, se hace casi imposible reseguir en su totalidad el anti-guo trazado del poblado.

Tipo de bien:

«Es Velar des Cuitor» fue declarado bien de interés cultural, con la categoría de monumento, por el Decreto 2563/1966, de 10 de septiembre. Inventariado el 31 de marzo de 1967, en el Inventario de Monumentos Prehistóricos y Protohistóricos de Mallorca, con el número 02-A-1265. En el Inventario promovido por la Dirección General de Cultura de la Conselleria de Cultura, Educació i Esports del Govern Balear, figura con el número de yacimiento 46/17.

En ninguno de los casos se procedió a la delimitación del yacimiento, por lo que se propone la delimitación del mismo.

Delimitación:

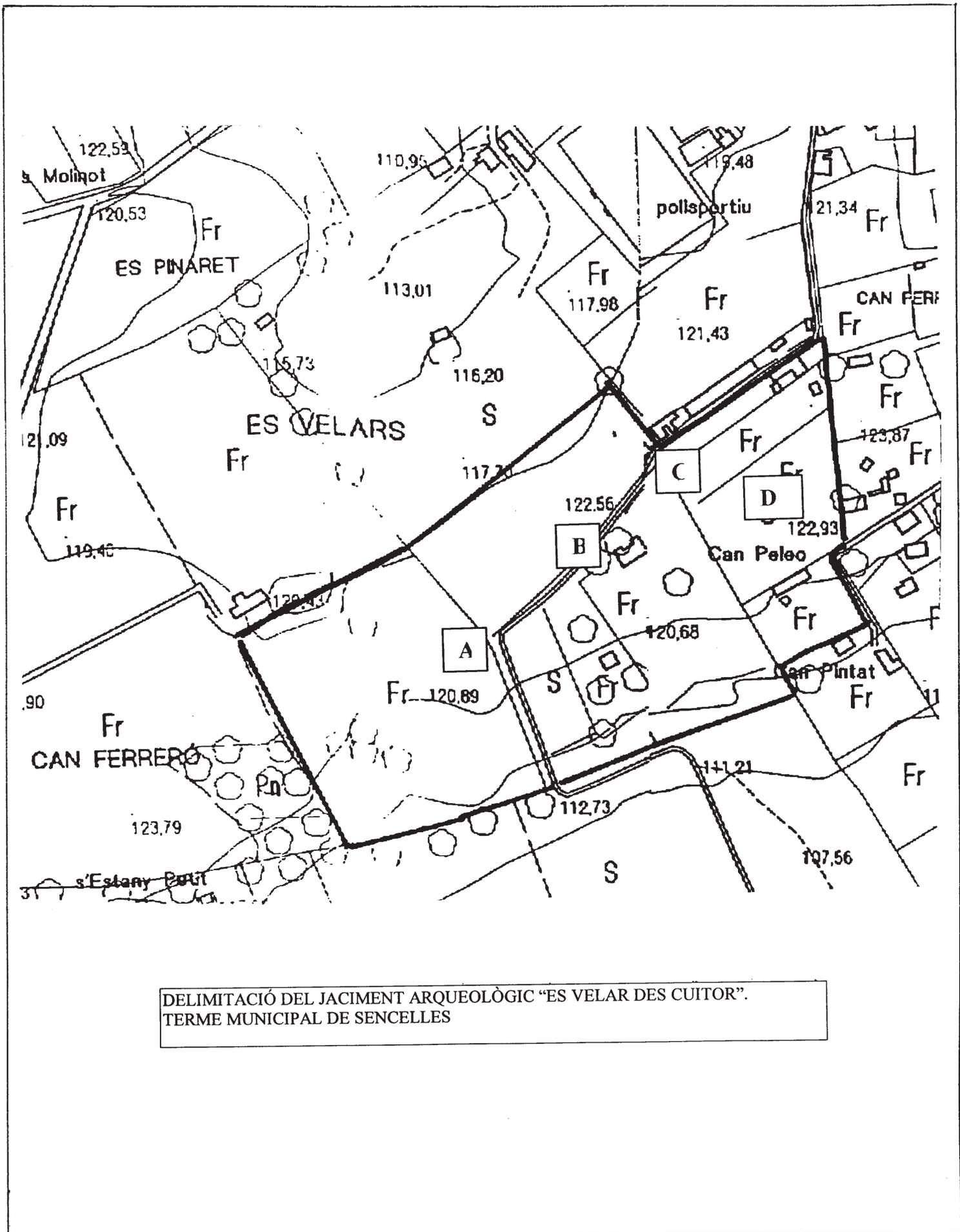
La delimitación propuesta es la que figura en el plano topográfico balear, escala 1:5.000, que forma parte de este expediente. Quedan vinculados a esta delimitación todos los restos constructivos de época prehistórica y de época romana, así como los materiales muebles (cerámicas, restos de huesos, etc.), que hayan aflorado, y también los que por remoción del terreno, del tipo que sea, pudieran aparecer.

Estado de conservación:

El estado de conservación de los restos es deplorable, de hecho muchos de ellos ya han sido reutilizados para la construcción de muros de banca.

Descripción y justificación de los límites:

Se propone la delimitación de cuatro núcleos con restos visibles, grafados en el plano que se adjunta como A, B, C y D, donde no se permitirá ningún tipo de intervención de un perímetro de diez metros. El resto del área grafada viene dado por la presencia de restos de cerámicas en superficie, por lo que las intervenciones que se pretendan llevar a cabo tendrán que contar con control.



DELIMITACIÓ DEL JACIMENT ARQUEOLÒGIC "ES VELAR DES CUITOR".  
TERME MUNICIPAL DE SENCELLES